

Cuenca, 30 de enero de 2015

SRES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

De mis consideraciones:

A los 27 días del mes de enero de 2015, entre los señores CEDENTE el Sr LOYOLA VINUEZA GUILLERMO EUGENIO, con cedula de identidad no. 0104143839, y su cónyuge la Sra. COBOS RIVERA JOHANNA ELIZABETH con cedula de identidad no. 0917769267, accionista de la empresa COTRAPECO S.A. quien tiene en su haber 1 acciones de valor 1 dólar americano y el CESIONARIO JESSICA PAOLA ROMERO LOYOLA con cedula de identidad no. 0301299954.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el siguiente contrato de transferencia de acciones de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del JESSICA PAOLA ROMERO LOYOLA con cedula de identidad no. 0301299954, 1 (UNA) accion de las UNA que tiene a su favor debiendo informar de este particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por medio de la gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente

Firma del CEDENTE

EUGENIO LOYOLA

C.C. 0104143839

FIRMA CONYUGUE

JOHANNA COBOS

CC. 0917769267

Firma del CESIONARIO

JESSICA ROMERO

C.C. 0301299954